DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD DE COMPRAS
Del 01 de Junio de 2021 al 29 de Abril de 2022
CAI 00007

GUATEMALA, 10 de Noviembre de 2022



Guatemala, 10 de Noviembre de 2022

Francis Arturo Argueta Aguirre:
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2022, emitido con fecha 04-05-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Isauro Homero Zavala Garcia

Supervisor

Gladys Estela Si De La Rosa Auditor,Coordinador

Jefe de la Unitad de Auditoria Interna

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA C

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La Dirección General de Aeronáutica Civil es la institución responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo, conforme a la legislación vigente y acuerdos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

1.2 VISIÓN

Ser líder regional en seguridad operacional y la administración, facilitación y vigilancia de los servicios aeroportuarios y aeronáuticos, elevando los estándares de calidad para seguridad y sostenibilidad del sistema de aviación civil.

2. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Acuerdo A-70-2021 aprobado por la Controlaría General de Cuentas, el trabajo de la Unidad de Auditoria Interna se realizará con base:

- 1. Normas de Auditoria Interna Gubernamental. -NAIGUB-
- 2. Manual de Auditoria Interna Gubernamental. -MAIGUB-
- 3. Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental.

Nombramiento(s) No. 006-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el adecuado y oportuno cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resoluciones Nos. 18-2019 y 001-2022 Normas para el uso del Sistema Guatecompras, Normativas internas y evaluación de la estructura de control interno.

4.2 ESPECÍFICOS

- Comprobar que cada evento de compra se encuentre debidamente registrado en el portal de Guatecompras, y que haya sido incorporada la documentación que respalda el cumplimiento de requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado, reglamento y normativa interna legal vigente.
- Examinar los expedientes seleccionados como muestra, a fin de comprobar que cuentan con toda la documentación pertinente a la modalidad de compra en que fueron adjudicados y que se hayan cumplido con los los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y demás normativa legal vigente.
- Emitir las recomendaciones para el fortalecimiento del control interno del área evaluada.

5. ALCANCE

El examen comprendió la evaluación de cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas relativas a las adquisiciones efectuadas a través de Guatecompras en las modalidades de: compra directa con oferta electrónica, cotización, arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles, adquisiciones directas por ausencia de ofertas y negociaciones entre entidades públicas, así como la evaluación de control interno, por el período comprendido del 01 de junio de 2021 al 29 de abril de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación de la estructura de control interno en procesos de Compras en estado de adjudicados de acuerdo a la muestra determinada	100	NO		84

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubieron limitaciones en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

La presente auditoría, se realizó con base a los concursos públicos adjudicados en GUATECOMPRAS, identificando los insumos a través del Sistema de Gestión SIGES-, verificando los pagos con los registros del Sistema de Contabilidad.

Página 5 de 10

Integrada -SICOIN-, en los módulos de Ejecución de Gastos y Tesorería.

Se obtuvo un alto porcentaje (84%) en la revisión de la muestra, en virtud que, la materialidad se enfocó en el monto de las adquisiciones, en consecuencia, de los Q45,042,687.51 (equivalente al 100%) adjudicados, se examinaron Q37,834,629.74 correspondiente a 36 concursos públicos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Evaluación de la estructura de control interno en procesos de Compras en estado de adjudicados de acuerdo a la muestra determinada

Riesgo materializado

Criterio

La Resolución No. 18-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, que contiene las NORMAS PARA EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO GUATECOMPRAS-, establece en el artículo 20, Procedimiento para el registro de las Compras Directas con Oferta Electrónica, específicamente en la literal f) apartado denominado Descripción que indica: Factura: es el documento que respalda que se recibió satisfactoriamente el bien, obra o servicio solicitado y apartado denominado: Condiciones de Publicación que describe; La Unidad Ejecutora deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción del documento que respalda dicha actuación.

La Resolución No. 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, que contiene las NORMAS PARA EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO GUATECOMPRAS, establece en el artículo 21, Procedimiento para el registro de las Compras Directas con Oferta Electrónica, específicamente en la literal f) apartado denominado: Descripción, que indica; Factura y apartado denominado Condiciones de Publicación que describe; La Unidad Ejecutora deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS la factura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

Numeral 3 del Oficio No. DGAC-DS-31-2022-FAAA-enm (DS) de fecha 04 de mayo de 2022, emitido por el Director de la Dirección General de Aeronáutica Civil, donde indica: Publicar todos los documentos en el portal de Guatecompras que requieren las diferentes modalidades de adquisición, según la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y otras normativas relacionadas, cumpliendo en todo momento con los plazos

establecidos para la publicación.

Deficiencia

Atraso en la publicación de factura, en los procesos de compra directa con oferta electrónica.

De conformidad con la muestra establecida, se revisaron los concursos públicos adjudicados bajo la modalidad de compra directa con oferta electrónica, estableciendo incumplimiento en los plazos para la publicación de la factura en el portal de Guatecompras; correspondiendo 5 días hábiles (según artículo 20 y literal f, de la Resolución No. 18-2019) aplicables a adjudicaciones efectuadas en el año 2021 y 10 días hábiles (según artículo 21 literal f, de la Resolución No. 001-2022) aplicables a adjudicaciones efectuadas en el año 2022. El detalle se muestra en el anexo 2.

Comentario de la Auditoría

Se desvanece la deficiencia a la Señora Aura Marina Hernández Jiménez (quien ocupó de forma interina la Jefatura de la Unidad de Compras), derivado a lo manifestado en Oficio No. OI-2022/AMHDT/jr de fecha 27 de octubre de 2022, en virtud que, durante el período de su gestión la publicación de las facturas en procesos de compra directa con oferta electrónica no correspondía a la Unidad de Compras.

Se confirma la deficiencia al Licenciado Sergio Alejandro de la Cerda Godoy, Jefe de la Unidad de Compras, porque en sus comentarios emanados en oficio No. UC-OI-2113-2022/SADLCG/jr de fecha 27 de octubre de 2022, acepta que existe atraso en la publicación de facturas en procesos de compra de baja cuantía, no obstante, en sus argumentos, no informa sobre el atraso originado en el año 2022, en la publicación correspondiente a la modalidad de compra directa con oferta electrónica.

Comentario de los Responsables

En oficio No. OI-2022/AMHDT/jr de fecha 27 de octubre de 2022, la Señora Aura Marina Hernández Jiménez (quien ocupó de forma interina la Jefatura de la Unidad de Compras) manifiesta: "(...)es muy importante informar que en el año 2021 la Unidad de Compras dentro de sus funciones y atribuciones y como parte del proceso administrativo no era la encargada de publicar documentos de soporte adicionales para el pago de los expedientes de compras realizadas, esto incluye la factura. En lo que se refiere a la modalidad de compra objeto de cumplimiento, la Unidad de compras tenía a su cargo la publicación del Pedido, Autorización de Compra y Boleta Asignación Presupuestaria. Aparte de la creación del evento y proceso respectivo. Trasladando posteriormente los expedientes a la Gerencia correspondiente para la prosecución del trámite, subida al portal de los demás documentos de soporte, verificándose las actuaciones en el historial de acciones, quien fue el usuario que tuvo a cargo el subir las facturas correspondientes. Adicionalmente y en varias ocasiones derivado del régimen optado por el provector.

muchas veces las facturas que son con Retención definitiva y no son pagadas dentro del período que tiene la fecha de emisión, estás deben ser anuladas y emitir una nueva factura (...).

En oficio No. UC-OI-2113-2022/SADLCG/jr de fecha 27 de octubre de 2022, el Licenciado Sergio Alejandro de la Cerda Godoy Jefe de la Unidad de Compras manifestó: "(...)Se hace de su conocimiento que debido a procesos internos que se realizan por la Unidad de Almacén General para la entrega de facturas y forma oficial 1H de bienes y suministros a la Unidad de Compras, los atrasos para la creación de NPG de facturas por compras en la modalidad de Baja Cuantía se debe a que algunas unidades solicitantes no acuden al Almacén General para recibir sus pedidos al momento de ser llamados, pasando en ocasiones más de 10 días hábiles sin poner obtener la firma y sellar recibido de conformidad. Esto retrasa la creación del NPG de las facturas en el tiempo establecido, ya que se deben subir documentos de respaldo de compra y la factura con sus debidos firma y sello en la parte trasera.

Así mismo se hace de su conocimiento que en el año 2021 la Unidad de Compras no era la encargada de publicar documentos de soporte para pago de los expedientes de compras realizadas incluyendo la factura, proceso que realizaba la Gerencia Financiera, normalmente 30, 60 o 90 días después de la compra, esto debido a modificaciones presupuestarias propias de la Gerencia Financiera.

Para evitar atrasos en las publicaciones en Guatecompras, desde finales del mes de enero de 2022 se incorporaron los procesos anteriormente descritos directamente a la Unidad de Compras, así mismo por recomendación de su unidad se inició con la utilización del sistema SIGES para la creación de órdenes de compra, lo que permite llevar a cabo estos procesos de la mejor forma y como corresponde para cumplir con lo establecido por la ley (...)".

Responsables del área

AURA MARINA HERNANDEZ JIMENEZ de TELLEZ SERGIO ALEJANDRO DE LA CERDA GODOY

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda que el Director General gire instrucciones a la Subdirección Administrativa, quien deberá instruir a la Unidad de Compras, a efecto de: Publicar en el sistema de Guatecompras, la factura que respalda la adquisición de bienes y servicios bajo la modalidad de compra directa con oferta electrónica, en el plazo establecido en la literal f) del artículo 21 de la Resolución No. 01-2022, que contiene las NORMAS PARA EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE	08/11/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

El personal de la Unidad de Compras, así como, el que fue nombrado para participar en las Juntas de Cotización y Recepción, son idóneos para ejercer las funciones asignadas.

El Manual de "Normas y Procedimientos de la Unidad de Compras" identificado con el Código UC-NP-0001-2020 de fecha de actualización agosto de 2020, autorizado en Resolución No. RES-366-2020 de fecha 11 de septiembre de 2020, fue sustituido por el "Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones" identificado con el Código UC-NP-001-2022 de fecha junio 2022, el cual fue modificado totalmente. Los cambios realizados corresponden a que en el nuevo proyecto de Manual se describen las normas legales vigentes, como la reforma al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado contenida en el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 y la Resolución No. 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, que contiene las NORMAS PARA EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO GUATECOMPRAS, no obstante, a la fecha de cierre de la presente auditoría se encuentra en fase de revisión para su posterior aprobación.

Las adquisiciones objeto de revisión, adjudicadas en los años 2021 y 2022 bajo las modalidades de: Compra Directa con Oferta Electrónica, Cotización y Negociación entre entidades del Estado, estaban incluidas en su respectivo Plan Anual de Compras.

Los eventos de cotización identificados con NOG 15173135 (enlace de internet adjudicado a la entidad mercantil Innova Outsourcing, S.A.) y 15441121 (telefonía celular adjudicado a la entidad mercantil Comunicaciones Celulares, S.A.), cumplen con los plazos determinados en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Los contratos producto de ambos procesos se enviaron oportunamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas; excepto por anexos que el sistema requería y aparecían rechazados, situación que fue corregida por intervención de esta Unidad de Auditoría Interna.



RAZON

Derivado a la falta de generación automática del SAG- UDAI- WEB para la firma, nombre y cargo del Director de la Unidad de Auditoría Interna (Oscar Leopoldo Ovando Hernández) de esta entidad, se procedió a estampar de forma manual dichos campos, después del numeral 9 "EQUIPO DE AUDITORIA" del presente informe, como evidencia de la revisión y aprobación en cumplimiento de: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

						./
0	EQUI	DO	DE	ALID	ITO	DIA
u	F(1111	$\mathbf{P}()$	1)	ALII	1111	KIA

F. ______ Isauro Homero Zavala Garcia

Supervisor

Gladys Estela Si De La Rosa Auditor, Coordinador

ANEXO

SIN ANEXOS

Página 10 de 10

Lic. Oscar Leopo do Evando Hernández Jefe de la Unidad de Auditoria Interna

GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL